

ORDENANZA No. 509/01.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL PADRE ANTONIO RIERA, A UNA CALLE DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Fomento Urbano del barrio La Paz de la ciudad de Encarnación, en la que solicita que una calle del citado barrio, lleve el nombre el extinto sacerdote **PADRE ANTONIO RIERA**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el referido sacerdote ha sido una persona que ha vivido por muchos años en esta ciudad, dedicando todo su tiempo a prestar servicios a la comunidad, especialmente para aquellas personas más humildes y desamparadas.- Ha nacido en España pero desde el año 1.952 que fue destinado al Paraguay para cumplir con su labor eclesiástica.- En la ciudad de Encarnación brindó sus servicios desde el año 1.965, siendo siempre muy reconocido por toda la comunidad encarnacena. Trabajó mucho por las familias encarnacenas, con el Movimiento llamado "Matrimonios consagrados", el Movimiento Familiar Cristiano, Movimiento de Cursillos de Cristiandad.- Su obra más relevante, es la casa de niños de la calle "Piché Roga".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de las Comisiones de Obras Públicas y Servicios, y de Planificación Física y Urbanística, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre el extinto sacerdote **PADRE ANTONIO RIERA**, a la primera calle paralela al Nor-Este a la calle Petronilo R. Zayas del barrio La Paz, desde la Ruta VI en toda su extensión.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio de los Departamentos correspondientes, se señalice conveniente la citada arteria.--

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DEL 2.001.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaría Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 510.-

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL TRASLADO DE LA
PARADA DE TAXI No. 8, DE ENCARNACIÓN.**

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la Parada de Taxi No. 8, ubicada sobre la calle Gral. Gamarra e/Juan León Mallorquín, en la que solicitan el traslado de dicha Parada a la calle Gral. Gamarra y Mcal. Estigarribia, por los múltiples problemas del que están siendo objeto, por la falta de movimiento en este rubro en el citado lugar, debido a la recesión económica, por los efectos de la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá, que ocasiona la permanente crecida del río Paraná (adyacente a la Parada) y ha relocalizado a la mayoría de los propietarios y ocupantes de inmuebles que utilizan estos servicios, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, solicitado el parecer de los Departamentos Técnicos de la Intendencia Municipal, esta por Nota No. 1.471/01 de fecha 23 de Abril del 2.001 expresa: "Que, en consideración a la planificación del Tránsito Automotor afectados por las crecientes periódicas del río Paraná y los documentos obrantes en el expediente, ES FACTIBLE el traslado de la Parada No. 8, a la calzada de la calle Gral. Gamarra c/Mcal. Estigarribia – lado Noreste.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable, de las Comisiones de Obras Públicas y Servicios, de Planificación Física y Urbanística, y de Seguridad y Tránsito, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) TRASLADAR la Parada de Taxi No. 8, ubicada sobre la calle Gral. Gamarra c/Dr. Juan León Mallorquín a la calzada de la calle Gral. Gamarra c/Mcal. Estigarribia – lado Noreste.-----

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DEL 2.001.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal